



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0182 -2011-GM-MPS

Chimbote, Agosto 24 del 2011

VISTO:

El Informe N° 056-2011-CE-MPS, de fecha 23 de Agosto del 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial para contratar el servicio de: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" bajo la modalidad de Procedimiento Clásico, Vía Sistema de Contratación a Suma Alzada; para aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0125-2011, de fecha 25 de julio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", por un valor referencial de S/. 467,585.93 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco con 93/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección vía Procedimiento Clásico a Suma Alzada para la Ejecución del: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"; mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección Vía Procedimiento Clásico a Suma Alzada, para el: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH" y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Procedimiento Clásico- Sistema de Contratación a Suma Alzada para contratar el servicio de: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"; por un valor referencial de S/. 467,585.93 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco con 93/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE


499

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas del proceso para la ejecución del servicio de: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN Av. JOSE PARDO (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta), Av. BUENOS AIRES (Entre Jr. Olaya y Jr. Los Héroes) Av. J. Balta (Entre Av. J. Pardo y Jr. A. Ugarte) Jr. L. PRADO y Jr. L. ESPINAR (Entre Av. J. Gálvez y Av. Balta), Jr. TUMBES, Jr. J OLAYA y Jr. A. UGARTE (Entre Av. J. Gálvez y J. Balta) EN CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH", es de S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO,- DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Pdte. Comité Especial.
Logística.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

